



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR".

EXENTO

DECRETO N° **9735** /2019.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto (H) 1978**, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; **Ordinario N°165**, de fecha 19 de Julio de 2019, de Dirección de Desarrollo Rural, que envía programa "I Campeonato Municipal de Fútbol Rural para Adultos en Caleta Vitor"; **Memorándum N°814**, de fecha 25 de Julio de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°23131**, de fecha 30 de Julio de 2019 de DAF; **Ordinario N°2194**, de fecha 02 de Julio de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, que da visto bueno por contabilidad a las cuentas de imputación y áreas de gestión; **Registro de Correspondencia Interna N°14971**, de fecha 05 de Agosto de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá generar espacios deportivos y de recreación mediante un campeonato de fútbol rural para damas y varones en Caleta Vitor.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR. Actividad deportiva que busca integrar a mujeres y hombres que habitan en sectores rurales mediante una sana jornada deportiva. Esta actividad es desarrollada por la Dirección Desarrollo Rural a través de la Delegación Municipal Sur.
1.1.- NOMBRE	: I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural – Delegación Municipal Sur.
1.3.- LUGAR	: Cancha de tierra, Km 2 Caleta Vitor.
1.4.- FECHA	: 05 noviembre 2019, 19 de Noviembre 2019 y 03 de diciembre de 2019
1.5.- COBERTURA	: 120 personas
II.- FUNDAMENTO LEGAL	<p>: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, realizar acciones para fomentar el Deporte y la recreación, ha programado el "I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR", el cual busca fomentar la actividad física y recreativa para los lugareños de Caleta Vitor. Éste programa será ejecutado, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y la Delegación Municipal Sur, en virtud de lo dispuesto en la ley 18.695, a través del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4º, Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> e) El turismo, el deporte y la recreación. <p>Además, en el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187º indica en su letra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • f) En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.
III. DESCRIPCIÓN	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y la Delegación Sur, ha programado el "I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR." a fin de posibilitar espacios para desarrollar actividades deportivas y recreativas que posibiliten el encuentro comunitario entre los habitantes de la localidad de Caleta Vitor, sector Sur, Comuna de Arica.</p> <p>El campeonato tendrá dos fechas para la ejecución de los partidos y una fecha final de premiación. Las fechas serán el día martes 5 de noviembre 2019, el día martes 19 de noviembre 2019 y la jornada final el martes 03 de diciembre 2019. Todas las actividades se ejecutarán en la cancha de tierra ubicada en el km 2 en Caleta Vitor. En el Campeonato se disputarán 11 partidos, contadas las finales de ambas categorías.</p> <p>El campeonato está dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 equipos adultos en categoría damas (8 integrantes por equipo) - 06 equipos adultos en categoría varones (12 integrantes por equipo). <p>La convocatoria de los equipos estará a cargo de la Delegación Sur y será a través de entrevistas personales con los Dirigentes Deportivos que viven la localidad.</p> <p>Los equipos inscritos en competencia pertenecientes a la localidad de Caleta Vitor, disputarán los puestos de 1º, 2º y 3º lugar en categoría damas y 1º y 2º lugar en categoría varones durante 2 jornadas deportivas.</p>

	<p>Por su parte, se contará con un árbitro, el cual será financiado por los equipos participantes en común acuerdo, por lo cual éste servicio no tendrá costo para la Municipalidad. Además, los equipos se harán cargo de su movilización en ambas jornadas.</p> <p>En ambas fechas del Campeonato se entregará una colación y una empanada con bebida a los competidores de los equipos participantes, todos estos productos serán adquiridos mediante portal Chile Compra.</p> <p>Al finalizar el campeonato se realizará una jornada comunitaria de cierre. En ella la Municipalidad entregará a la comunidad algunos insumos de alimentación (pollo, arroz, bebidas y aceite) para que ellos cocinen y poder así generar un almuerzo comunitario en conjunto con la premiación, estos serán insumos comprados mediante formato Chile Compra.</p> <p>En la jornada de cierre se entregarán los premios del "I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR.", los que consistirán en 3 copas para el 1º, 2º y 3º lugar respectivamente en categoría damas. Para la categoría varones, se dispondrá de 2 copas para el respectivo 1º y 2º lugar.</p> <p>Además, para el 1º lugar de cada categoría (Damas y Varones) se otorgará un set completo de equipamiento deportivo, consistente en: polera, short, calcetas, canilleras, guantes de arquero, pelota y pizarra de entrenador, mientras que para el 2º lugar se otorgará calcetas, guantes, canilleras y pelota. También se premiará con un trofeo al goleador del campeonato y al arquero con la valla menos válida en las categorías Damas / Varones. Todos estos productos serán adquiridos mediante Chile Compras.</p> <p>Para el correcto desarrollo del "I CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL RURAL PARA ADULTOS EN CALETA VÍTOR" y cumpliendo con las normas sanitarias vigentes, se contratará el servicio de arriendo baños químicos por jornada, siendo necesaria la contratación 6 servicios en total por concepto de arriendo de Baño químico.</p> <p>Además, se adquirirán mediante giro global lo siguiente:</p> <p>Artículos de aseo, consistente en bolsas de basura, alcohol gel, papel higiénico, servilletas, escobillones, toalla nova</p> <p>Impresiones: cenefas con gráfica Municipal.</p> <p>Materiales de Ferretería: Maderas, clavos, cal, bisagras, perfiles</p> <p>Materiales Deportivos: Cintas demarcación canchas</p> <p>Gastos Menores: recargas para punto de hidratación, dispensador, vasos plásticos, también servirá para utilizar en caso de cualquier imprevisto.</p>												
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios deportivos y de recreación mediante un campeonato de fútbol rural para damas y varones en Caleta Vítor.												
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Fomentar esta práctica deportiva mediante competencias de sana participación compensado con una correspondiente premiación.</p> <p>Medio de verificación: fotografías de las actividades y el desarrollo del encuentro, junto al listado de participantes.</p> <p>Indicador: Que participe el 70% de los equipos convocados a los Campeonatos de fútbol.</p> $\frac{\text{Nº total de participantes*}}{\text{Nº total de equipos convocados**}} * 100$ <p>*Nº total de participantes, según listado. **Nº número total de equipos convocados</p>												
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Delegación Municipal Sur ✓ Oficina de Prensa ✓ Oficina de infancia ✓ Dirección de Aseo y Ornato ✓ Direcciones y oficinas Municipales 												
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido\$: 3.058.000												
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Giro Global:</td> <td>598.000</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de aseo • Impresiones. • Materiales de Ferretería • Materiales Deportivos • Gastos Menores </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Portal Chile Compras:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentación para personas:</td> <td>1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 250 empanadas de horno • 250 queque personales • 250 jugos individuales • 32 cajas de barra de cereal • 30 bebidas de 2l </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Giro Global:	598.000	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de aseo • Impresiones. • Materiales de Ferretería • Materiales Deportivos • Gastos Menores 		Portal Chile Compras:		Alimentación para personas:	1.000.000.-	<ul style="list-style-type: none"> • 250 empanadas de horno • 250 queque personales • 250 jugos individuales • 32 cajas de barra de cereal • 30 bebidas de 2l 	
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Giro Global:	598.000												
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de aseo • Impresiones. • Materiales de Ferretería • Materiales Deportivos • Gastos Menores 													
Portal Chile Compras:													
Alimentación para personas:	1.000.000.-												
<ul style="list-style-type: none"> • 250 empanadas de horno • 250 queque personales • 250 jugos individuales • 32 cajas de barra de cereal • 30 bebidas de 2l 													

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 aceite de 5l • 10 kg de Arroz • 10 cajas de pollo de 22kg 	
	Premios: -Set uniforme Hombre (Polera, Short) y Set uniforme Mujer (Polera, Short) para el 1º lugar. - Pelota de fútbol para 1º y 2º lugar para ambas categorías. - Canilleras y Calcetas para 1º y 2º lugar para ambas categorías. - Copa para 1º, 2º y 3º lugar para categoría damas y copas para el 1º y 2º lugar para categoría varones - Guantes de arquero para 1º y 2º lugar para ambas categorías. - Trofeo goleador y valla menos batida en ambas categorías. - Pizarra de entrenador para 1º lugar en ambas categorías.	1.200.000.-
	Arriendo de 6 servicios de Baños químicos, dos servicios de 09:00 horas hasta las 20:00 horas en las jornadas de 05 de noviembre 2019, 19 de noviembre 2019 y 03 de diciembre 2019	260.000
	TOTAL	\$ 3.058.000

Se requiere 1 Giro Global: por \$ 598.000 (quinientos noventa y ocho mil) a nombre de la Srta. María Gómez González, RUT N° [REDACTED] contrata profesional grado 11º, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.942 (otros fondos a rendir María Gómez González) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

GIRO GLOBAL				
Concepto	Imputación	Denominación	A.G	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	Nº5	48.000
Materiales de ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	Nº5	100.000
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	Nº5	100.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº5	150.000
Materiales deportivos	215.22.04.002.003	Artículos deportivos recreacionales – otros	Nº5	200.000
SUBTOTAL				\$598.000
CHILE COMPRA				
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos, otras unidades, (P/personas)	Nº5	1.000.000
Trofeos	215.24.01.008.004.004	Otras Unidades (Gto. Premios)	Nº5	1.200.000
Arriendo baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros.	Nº5	260.000
SUBTOTAL				\$2.460.000
TOTAL				\$3.058.000

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$598.000.- a nombre de doña María Gómez González, C.I. N° [REDACTED] funcionaria Contrata, Profesional, Grado 11º, para requerir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.942, Otros Fondos a Rendir (María Gómez González).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203203